



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**PRIMERO.** – A este órgano competicional le ha sido remitida en fecha 7 de diciembre de 2021 la solicitud del club CD PEÑA LA AMISTAD, tendente al aplazamiento del encuentro CD TARSA – CD PEÑA LA AMISTAD del grupo 6 de Primera Nacional Femenina, fijado por el club local para su celebración a las 13:00 horas del domingo 12 de diciembre de 2021.

Alega el club solicitante que le resulta imposible el traslado a la isla de La Palma al no tener la compañía Binter plazas disponibles, acompañando correos electrónicos cruzados entre su agencia de viajes y la citada compañía aérea.

**SEGUNDO.-** Recabada información por parte de este órgano competicional al departamento competente, se constata que el horario del encuentro fue comunicado por el club local mediante el Sistema Fénix en fecha 3 de diciembre de 2021.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** De conformidad con lo dispuesto en los apartados a) e i) del artículo 53.3 de los Estatutos de la RFEF, los órganos en quien ésta delegue ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial, así como para resolver cuanto, en general, afecte a la competición sujeta a su jurisdicción.

**II.-** La Disposición Novena.5 de las Normas reguladoras y bases de competición de Primera División Nacional de Fútbol Femenino establece que *“Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la RFEF con una antelación mínima de quince días a la disputa de este mediante la pasarela habilitada en el Sistema Fénix para tal fin o en su defecto mediante correo electrónico a la dirección [futbolfemenino@rfef.es](mailto:futbolfemenino@rfef.es)”*.

No habiéndose dado cumplimiento a este requisito, se considera procedente aplazar el encuentro para su disputa en una nueva fecha que permita el desplazamiento del equipo visitante.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En su virtud, se **RESUELVE:**

**APLAZAR** la celebración del encuentro **CD TARSA – CD PEÑA LA AMISTADA**, del grupo 6 de Primera División Nacional Femenina, que estaba previsto celebrarse este domingo 12 de diciembre de 2021. La nueva fecha se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

*Lo que se notifica a los citados clubes, sus respectivas federaciones, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 10 de diciembre de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas